

Las abencas de Camblas, G. Anzures. Canso de la agria se abarato y a punto
 la obra que el Sr. D. Juan de la Cruz = La Ciudad de Zamora lo
 oido, Rediolas grazias G. susolarios, y lo agravo; y acuerdo que las dhas. Cantadas
 serian y aya velos e se cito de proprio porinde porra que con este Acuerdo
 vezino de dho. S. Comin, y tomaso Nazon G. el fontt, se le abaraba ena
 La Ciudad de Zamora se haga memoria a los Cau. Capitulares a que en esta
 Comanda de Reconocimiento de los danos de la agria maior de Alpujar, y al dho. S.
 a que en esta encargada la justificar, de los Caminos gradamente en los edificios
 arbolados y firmes pendientes en todo el distrito de la buerta; Con la ymenda
 que sobre vino el diazimo del curr, con el nro luego estas Diligencias
 Como lo igera el zdo y actm, de dho. Cau; Poniendo las originales en la
 Escriu, de Alpujar, como esta Resuelto, a fin de adelantar las obras en la
 Reparat, que se cae a hazer a M; de este ymponido a ciziente =

se concluya la justifi-
 ficacion de los danos
 de la ymenda =

se hizo nombrar Comi-
 sario de Alpujar, de sal =

Promta asistencia para
 apagar el fuego de la
 Cas =

La ymenda de Zamora se hizo ymponer a los Cau. Capitulares al Cau.
 oron. de Alpujar, y se hizo ymponer a los Cau. Capitulares al Cau.
 ejecutor, con el S. Comin, y el de Alpujar, de la qual, entre sus Cos, en con firm.
 de Alpujar mandado hazer G. M; y que se fahieren algunas padrones scago
 memoria a los Cau. a que en esta encargado en ex; los pongan en la Escriu,
 de Alpujar =

Derivado de D. Andres
 de Helguera =

La ymenda de Zamora se hizo ymponer a los Cau. Capitulares al Cau.
 oron. de Alpujar, y se hizo ymponer a los Cau. Capitulares al Cau.
 ejecutor, con el S. Comin, y el de Alpujar, de la qual, entre sus Cos, en con firm.
 de Alpujar mandado hazer G. M; y que se fahieren algunas padrones scago
 memoria a los Cau. a que en esta encargado en ex; los pongan en la Escriu,
 de Alpujar =

